

Señal de mercaderes.



SELLO QUARTO, VEINTE PARAVECIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Yo el Sr. D. Juan de Sarmiento, havido en posesion de
 la Compañia de N. S. de la Manana del día veinte y
 tres al enunziado Sarmiento, apoderado de Josef de la Cruz
 Bracero de sala de este Ayuntamiento, y pasado a la Real Audiencia,
 hallándose presentes diferentes Personas, que al por-
 rer havian comprado carne para sus Casas, y Familias,
 como tambien Domingo Lopez, Diputado de Tho. Ruiz,
 hizo la vida de las porciones de carne que tenian
 las referidas Personas, y halló que Policarpo Barria,
 en media libra que havia comprado, tenia de suela
 una onza; Pedro Lavala en media libra, le faltava una
 y media; Pedro Gomez en media libra una onza; Tho-
 mas Guzman en media libra dos onzas y media;
 Antonina Sobalillo, en media libra, una y media;
 Maria Lizarza, en una libra dos onzas; Gaspar tena
 Juan, en dos libras dos onzas; Francisco que era el
 mandado de N. S. de la Manana, q. se les restituiese a cada uno de
 el referido q. suian falta, de aquella Druion y les ha-
 via de los de onza; Maria Lizarza, q. es la q. se case y di-
 de la tabla de carne, a causa q. no se que la suelta
 de balance su grande en demerito; y p. haverlo en esta pro-
 sione, y mandado al q. dice, el referido Diputado, en De-
 creto del Sr. Alcalde mayor, en el q. se lep. conia no por-
 miniese en aquella tabla, una onza q. el despacho
 de dha. carne, que la referida Maria Lizarza; no dio
 Provision alguna al q. Capote, y se lo pone todo en la
 Diferencia Noticia de esta Ciudad, en fuerza de la Com-
 mision

